

Alerta sanitaria:
**Ministerio de Salud recomienda no utilizar
vaporizadores**

Debido a la última información provista por el Centro para la Prevención y Control de Enfermedades (CDC), el Ministerio de Salud recomienda a la población en general no utilizar vaporizadores, incluyendo cigarrillos electrónicos.

El uso de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y los Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN) está relacionado con el brote de un “Síndrome Pulmonar Asociado al uso de SEAN/SSSN (SPA-SEAN-SSN)” en los Estados Unidos, donde ha provocado 1888 casos y 37 muertes, al 29 de octubre del 2019.

La recomendación se emite mediante una alerta sanitaria, la cual, además, instruye a los centros de salud a notificar los casos del Síndrome Pulmonar mencionado, que presenten un historial de uso de este tipo de dispositivos electrónicos.

Además existe evidencia científica sobre los riesgos a la salud que representa el uso de los SEAN/SSSN entre los cuales están la dificultad para respirar, irritación de garganta y boca, tos seca, desarrollo de síntomas respiratorios, aumento de enfermedad respiratoria severa, reducción de la función inmune pulmonar, dolor de cabeza, náuseas, vómitos, dolor de pecho, aumento de la frecuencia cardíaca y la presión arterial, insuficiencia renal, niveles bajos de sodio, síntomas gastrointestinales, entre otros.

Asimismo, las sustancias utilizadas en los SEAN/SSSN, incluyendo el tabaco y sus derivados, no son seguras, ya que estos dispositivos no emiten “vapor de agua”, sino un aerosol compuesto por una mezcla de químicos, metales pesados y partículas ultrafinas que pueden ser perjudiciales tanto para el consumidor, como para las personas expuestas.

De igual forma la autoridad de salud reitera que los vaporizadores no pueden catalogarse como método para la cesación del fumado, esto debido a que no existe evidencia científica independiente y concluyente que respalde el uso de estos como método efectivo para dicho fin.

Por último, el Ministerio de Salud expresa que apoyará o gestionará iniciativas que incluyan la prohibición del uso de los SEAN/SSSN en espacios públicos.